



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

*HACE SABER:*

*Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Carmen Padilla García contra Diana Cecilia Abudinen de Jaar Y/O radicado único No. 08001310500420170020501, y RADICADO INTERNO 62.618.*

*Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:*

*“...Barranquilla D.E.I.P., a los Seis (06) días del mes de Septiembre de dos mil veintidos (2022)”*

### **RESUELVE:**

*1. Declarar la nulidad de lo actuado desde la sentencia de primera instancia, para que se emplace o notifique a los herederos indeterminados de la difunta Diana Cecilia Abudinen de Jaar y se tomen los correctivos necesarios para evitar nulidades y la sentencia inhibitoria.*

*2. Remitir, por secretaría, el expediente al Juzgado de origen para lo de su competencia.*

*(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy Trece (13) de septiembre del dos mil veintidos (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy quince (15) de septiembre del dos mil veintidos (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**IMRA**